

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ABETO EDITORIAL, S. L.

Por acuerdo de Junta general universal de socios se acordó la disolución de la compañía «Abeto Editorial, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104.1.b) y e) y 104.2, de la Ley de Sociedades Limitadas, y por conclusión del expediente de quiebra número 562/99 del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Administrador único, Antonio Ferrer.—43.113.

### AGROVERT, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### EUROGRITS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Agrovert, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, sin extinción de la misma, mediante la segregación de la unidad económica constituida por todos los elementos patrimoniales afectos a la unidad productiva de sémola de maíz y derivados que radica en el municipio de La Roda (Albacete), y su traspaso a título universal a la sociedad existente, «Eurogrits, Sociedad Limitada», la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Como consecuencia de la escisión parcial la Junta general de socios de «Agrovert, Sociedad Limitada», acordó la reducción de su capital social en la cuantía de 24.600 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las participaciones sociales en 9,84 euros por cada participación, quedando fijado el capital social en 125.650 euros. La Junta general también acordó la reducción de las reservas disponibles en la cuantía de 671.000,27 euros.

La escisión en los términos referidos fue aprobada por la Junta general de socios de «Eurogrits, Sociedad Limitada», el mismo día 30 de junio de 2001, que además acordó ampliar el capital social en la cuantía de 601.200 euros para atender la relación de canje derivada de la escisión, asumiendo los socios de la sociedad escindida, «Agrovert, Sociedad Limitada», las nuevas participaciones sociales, en

proporción a las participaciones sociales poseídas en ésta. Se acordó, unánimemente, la emisión de las nuevas participaciones con una prima de emisión por un importe global de 94.400,27 euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los todos los socios y acreedores de «Agrovert, Sociedad Limitada», y «Eurogrits, Sociedad Limitada», de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales.

Almácer (Valencia), 31 de julio de 2001.—El Consejero delegado de «Agrovert, Sociedad Limitada», y «Eurogrits, Sociedad Limitada».—43.122.  
1.ª 13-8-2001

### ALMEDA ALAMANY Y COMPAÑÍA, S. A.

*Reducción y aumento de capital  
Oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones*

La Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía, celebrada el 30 de junio de 2001, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la compañía con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, en la cifra de 175.000.000 de pesetas, mediante disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 500 pesetas.

Aumentar el capital social en 200.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 400.000 acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas de valor nominal, al tipo de la par, teniendo como contrapartida aportaciones dinerarias.

Los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente en la señalada ampliación, pudiendo suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean. El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes a contar desde el anuncio en el «Boletín

Oficial del Registro Mercantil» del anuncio del acuerdo de ampliación de capital y oferta de suscripción, quedando el órgano de administración facultado, en caso de que no sea ejercitado, total o parcialmente, dicho derecho en el plazo indicado, a ofrecer la suscripción a terceros.

El desembolso de las acciones tendrá lugar de la forma siguiente:

a) En un 50 por 100 de su valor nominal (250 pesetas por acción), en el momento de la suscripción. Dicho desembolso deberá efectuarse en efectivo en cualesquiera de las cuentas bancarias de la sociedad o en la caja social.

b) Los dividendos pasivos, consistentes en el restante 50 por 100 de su valor nominal (250 pesetas por acción), deberán ser desembolsados en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día de adopción del presente acuerdo de aumento de capital. Dicho desembolso deberá efectuarse en efectivo en cualesquiera de las cuentas bancarias de la sociedad o en la caja social.

Barcelona, 1 de agosto de 2001.—El Consejo de Administración.—43.091.

### ALMACENES YÉBENES, S. A. (Sociedad absorbente)

### SUPERMERCADOS IBERPLÚS, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### SUPERPRI, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y del 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los accionistas de «Almacenes Yébenes, Sociedad Anónima» y el partícipe único de «Supermercados Iberplús, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el partícipe único de «Superpri, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, aprobaron, en fecha 29 de junio de 2001, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de «Supermercados Iberplús, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y de «Superpri, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Almacenes Yébenes, Sociedad

Anónima», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando, por tanto, en bloque, todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación de la absorbida, sin producirse canje de acciones de la absorbente por ser esta titular última del total capital social de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades con la aprobación por accionistas y socios partícipes de los respectivos Balance de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

No se efectúa modificación alguna en la administración de la absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de accionistas o socios.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada sociedad que se fusiona de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del anuncio de fusión.

Priego de Córdoba, 27 de julio de 2001.—Los Órganos de Administración de las sociedades.—42.763. y 3.<sup>a</sup> 13-8-2001

### ALU-STOCK, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

### ALU-STOCK, SOCIEDAD ANÓNIMA

### KAPINDU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Alu-Stock, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión de «Alu-Stock, Sociedad Anónima», mediante la extinción de dicha sociedad, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a una sociedad de nueva creación, la primera que se constituirá y continuará con el nombre de la extinta «Alu-Stock, Sociedad Anónima», y la otra que se constituirá con la denominación de «Kapindu, Sociedad Limitada», quienes adquirirán a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio dividido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad que se escinde y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria, 20 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Urrutia Arnau.—43.258. 1.<sup>a</sup> 13-8-2001

### ASOES CONDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas para que ejerciten durante el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean en la sociedad.

Cornellá de Llobregat, 30 de junio de 2001.—El Administrador único.—43.475.

### AUTOCARES OLLONIEGO, S. L.

#### Convocatoria de Junta general ordinaria

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo número 11 de los Estatutos sociales, esta sociedad convoca Junta general ordinaria de socios, señalando al efecto el día 7 de septiembre de 2001, a las trece horas.

La Junta tendrá lugar en Mieres, en la calle Leopoldo Alas Clarín, número 15, primero derecha, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá solicitar información de las cuentas anuales que serán sometidas a la aprobación de la Junta general.

Los requisitos para la asistencia a la Junta o para su posible representación en ella, serán los establecidos en el artículo 11 de los Estatutos de la sociedad.

Mieres, 6 de agosto de 2001.—El Administrador, José Antonio Fernández García.—43.100.

### AVICU, S. A.

#### Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2001, acordó la redenominación del capital social de pesetas a euros mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 0,0050605 euros, con la finalidad de dejarlo establecido en 3 euros cada acción, destinando a reservas voluntarias la mencionada reducción, y quedando fijada la cifra definitiva del capital social en 1.494.450 euros.

Guadalajara, 28 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.534.

### BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S. A.

#### Programa de emisión de pagarés julio 2001 de elevada liquidez

Entidad emisora: «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Travessera de Gràcia, número 11.

Importe: El límite máximo de los pagarés vivos de este programa será en cada momento de ciento cincuenta millones de euros (24.957.900.000 pesetas) nominales de saldo vivo.

Fecha inicio del programa de pagarés: El folleto relativo a esta emisión se encuentra inscrito en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 7 de agosto de 2001. El programa tiene una duración de un año a partir de dicha fecha, comenzando el periodo de suscripción una vez publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y previa verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Títulos: Esta emisión de pagarés vendrá representada por medio de anotaciones en cuenta cuyo valor nominal será de mil euros (166.386 pesetas).

Plazo de pagarés: Los pagarés serán emitidos con vencimientos comprendidos entre siete y setecientos sesenta días.

Precio de emisión: Será el resultado de calcular al descuento el tipo de interés establecido por cada pagaré y del plazo de emisión.

Interés para el tomador: El interés nominal de cada pagaré será fijado en función de las condiciones de mercado.

Amortización: Los pagarés se amortizarán por su valor nominal a su vencimiento.

Suscripción: Los pagarés se podrán solicitar en toda la red de distribución de «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima».

Liquidez: Se ha formalizado un contrato de liquidez con «Ahorro Corporación Financiera, Sociedad Anónima, SVB» para los pagarés amparados bajo este programa.

Negociación: Se solicitará la admisión a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.

Folleto de emisión y tríptico: El folleto informativo así como el tríptico referente a esta emisión han sido debidamente verificados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentran a disposición del público, pudiéndose obtener gratuitamente en todas las oficinas de Banco de la Pequeña y Mediana Empresa.

Barcelona, 8 de agosto de 2001.—El Presidente, José Jané Solá.—43.694.

### BING DATA ESPAÑA, S. L.

«Bing Data Madrileña, Sociedad Limitada», como interesada de la certificación número 1034227, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 12 de febrero de 2001, se hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio; transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—Francisco Javier Carro Calleja.—42.546.

### BIOCARBURANTS DE CATALUNYA, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas de «Biocarburants de Catalunya, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 17 de septiembre de 2001, a las once horas, en el domicilio social, Rambla Catalunya, 115 bis, cuarto, A, de la ciudad de Barcelona (08008); y en su caso, el día 18 de septiembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para resolver y tomar acuerdos respecto al siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000, y distribución del resultado del ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Acuerdo de anulación del aumento de capital acordado en la Junta general extraordinaria de fecha 29 de junio de 2000 por defecto de forma.

Cuarto.—Estudio del proyecto y presupuesto de la planta de biocarburantes de la sociedad y de las necesidades financieras hasta la puesta en marcha.

Quinto.—Ampliación de capital de la sociedad en 4.808.000 euros para hacer frente a las inversiones incluidas en el proyecto de inversión.

Sexto.—Modificación de la composición del Consejo de Administración, renovación y nombramiento de cargos.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Barcelona, 31 de julio de 2001.—Jordi Jané Brú, Secretario no Consejero del Consejo de Administración. «Biocarburants de Catalunya, Sociedad Anónima».—43.097.